

Proceso: Deslinde y Amojonamiento
Radicado: 2021-00132-00
Demandante: YEFFERSON DAVID RODRIGUEZ CHIVATA
Demandado: AGAPITO CALDERON CUADROS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CERRITO SANTANDER

Cerrito, primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO POR TRATAR

Teniendo en cuenta el día anterior fue recibido el informe de planeación municipal, el cual no emite una respuesta clara, concreta y acorde con lo pretendido en el presente asunto; se dispone reiterar la solicitud,

Se hace necesario; señalar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia programada para el 2 de febrero, para el próximo jueves 9 de febrero del año en curso, a las tres de la tarde (3.00 P.M.)

Así mismo debe incorporarse la prueba recaudada.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER,

RESUELVE

PRIMERO. - INCORPÓRESE como prueba el informe de planeación municipal de Cerrito Santander, allegado.

SEGUNDO. - SEÑALAR como nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia programada para el día de 2 febrero, para el próximo jueves nueve (9) de febrero del año en curso a las tres de la tarde (3:00 P.M.), conforme lo expuesto en la parte motiva.

TERCERO. COMUNIQUESE esta decisión esta decisión por el medio más expedito a los intervinientes.

CUARTO. En firme este proveído, vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA CLEMENCIA RODRÍGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO SANTANDER



El anterior auto se notificó mediante anotación en cuadro de ESTADO No. 006, se publica en la página web de la rama judicial.

En la fecha: Febrero 2 de 2023

Luz Stella Carvajal Tarazona
Secretaria Ad-Hoc